Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Gobierno autonómico aprueba 500.000 euros para las subvenciones, de concesión directa, a empresas del mercado ordinario

La Comunidad de Madrid fomenta la contratación de mujeres víctimas de violencia de género

- La ayuda también está destinada a víctimas del terrorismo y personas en situación o riesgo de exclusión social
- La cuantía de las subvenciones está condicionada a la duración de los contratos

2 de enero de 2021.- La Comunidad de Madrid ha aprobado 500.000 euros para fomentar la contratación estable durante el año 2021 de mujeres víctimas de violencia de género, víctimas del terrorismo y personas en situación o riesgo de exclusión. Se trata de una autorización con carácter anticipado que permite la gestión de las ayudas desde el inicio de año.

Estos incentivos, recogidos en la Estrategia Madrid por el Empleo, están dirigidos a las empresas del mercado ordinario, entidades privadas sin ánimo de lucro y autónomos y tiene como objetivo el aumento de la empleabilidad de estos colectivos vulnerables fomentando la igualdad de oportunidades laborales. La subvención busca incentivar su contratación por sus singulares circunstancias de carácter social y económico ligadas a la actual situación del mercado de trabajo

La cuantía de la subvención se determinará en función de la duración de los contratos y el perfil de los posibles beneficiarios. Para los contratos temporales de 3 meses a 6 meses, la ayuda será de 1750 euros. Para los que tengan una duración comprendida entre los 6 meses y el año, 3.500 euros. En cuanto a la contratación indefinida, la subvención será de 7.500 euros por cada persona contratada.

En esta modalidad la cuantía se incrementará en 500 euros cuando la persona contratada sea una mujer o se trate de una persona trans. Por último, cuando los autónomos contraten con carácter indefinido a su primer empleado la ayuda adicional será de 2.000 euros.

Desde 2017 se autoriza el mismo importe de 500.000 euros. La concesión de esta ayuda es directa, por orden de entrada hasta agotar el crédito.